

Viernes, 2 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villasmillas de Gata

ANUNCIO. Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos 194/2023, suplemento de créditos n.º 16.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 28 de diciembre de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 194/2023 del Presupuesto 2023, en la modalidad de suplemento de crédito, modificación n.º 16 del presupuesto 2023, financiado mediante el remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Partidas Presupuestarias	Importe (€)	Fuente de Financiación
920 463.00	8.783,06	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES
TOTAL	8.783,06	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TR LRHL, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villasmillas de Gata , 30 de enero de 2024

Luis Fernando Rivero Sánchez

ALCALDE

